

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril de 2019.
Código del Proyecto	10.18.02
Denominación	Sistema de Registro Único de Beneficiarios RUB
Tipo	Relevamiento.
Período examinado	2017
Organismo auditado	Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat, Dirección General de Planificación y Control de Gestión.
Objeto:	Sistema de Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales.
Objetivo	Relevar las prestaciones, alcance, módulos y el grado de desarrollo y la conformación del Registro Único de Beneficiarios.
Alcance	Diseño, desarrollo, implementación, administración y capacitación del Sistema RUB.
Jurisdicción:	45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Hábitat
Presupuesto	N/A
Desarrollo de tareas	Las tareas de auditoría de campo comenzaron en marzo de 2017 y finalizaron en noviembre de 2017
Equipo designado	Supervisor: Ing. José Recasens Auditores: Lic. Guillermo Di Bucci Aud. Carlos Borrell Dr. Mariano Mozón Font
Aclaraciones previas	<u>Organización del área.</u> El Sistema RUB está inserto en la Dirección General de Planificación y Control de Gestión que planifica y controla las políticas sociales de corto plazo y los lineamientos estratégicos. También coordina la elaboración y supervisa el Plan Anual de Gestión del Ministerio, con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros. Sistematiza y administra el sistema de Registro Único de Beneficiarios (RUB), el Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB) y los Planes Sociales (PSOC), entre

otras funciones. Posee cuatro Gerencias Operativas y dentro de las mismas la Gerencia Operativa Monitoreo de Políticas Sociales que releva y sistematiza información para la generación de indicadores sociales y medición de vulnerabilidad en grupos focalizados y planifica proyectos de relevamiento de datos sociodemográficos para evaluar el impacto y alcance de los programas y políticas sociales implementadas. Coordinar las acciones del RUB, entre otras acciones.

Antecedentes normativos del Sistema.

Por el decreto 904/01 del 5/07/2001 publicado el 16/07/2001 se creó el Programa Registro Único de Beneficiarios/as de Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires denominado a partir de entonces RUB, en el ámbito de la Vice jefatura de Gabinete, para contar con una identificación de todas aquellas personas o familias que fueran beneficiarios/as de becas, subsidios y/o asistencia directa en el marco de los programas sociales. Procuraba información para planificar, decidir y monitorear los resultados de los diferentes programas. En el mismo decreto se enumeraron los programas alcanzados y la información a recolectar. El programa se reformula mediante decreto 947/2003 orientándose hacia las familias por lo que se lo denomina Programa Registro Único de Familias Beneficiarias de Programas Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, RUB, y se ubica en el ámbito de la Dirección General de Coordinación de Gabinete. En un anexo se incluye asimismo una serie de requisitos funcionales uno de los cuales precisa que era condición completar la información del Registro para la obtención del beneficio. También se dispone que la responsabilidad primaria de la confidencialidad y manejo de la información de la base de datos del RUB, se encuentra a cargo del Jefe de Gabinete, quien determina a través del dictado de la Resolución interna pertinente, los responsables del funcionamiento, manejo, actualización y explotación de la base de datos. Precisa asimismo que la confidencialidad de la información contenida en el RUB se encuentra amparada por la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 104 y Ley Nacional N° 25.326.

Se efectuaron cambios en la asignación a diferentes áreas de la responsabilidad de su cumplimiento hasta llegar a la presente sin modificar su esencia y su objetivo final como herramienta de decisión para el otorgamiento y la evaluación posterior del resultado.

Pasos del proceso RUB

El RUB inicia su ciclo con el pedido del área que administra el programa a la DGPLYCG, para que la

	misma realice el relevamiento y cálculo de la situación de vulnerabilidad del potencial beneficiario. Mediante el trabajo de campo se releva mediante una visita la condición del postulante al programa. La información se captura y verifica en el Sistema RUB, para luego calcular el índice de vulnerabilidad que se remite al área solicitante junto con la información de base. <u>Organización del equipo de trabajo RUB</u> El RUB es un equipo de trabajo que funciona dentro de la Gerencia Operativa Monitoreo de Políticas Sociales y cuenta con una dotación de 33 agentes con la que efectúa todas las acciones para la recolección, procesamiento, almacenamiento y provisión de la información del RUB, satisfaciendo todas sus necesidades internamente. Solo hay un agente para cubrir la función sistemas que no dispone de reemplazo en caso de ausencia o enfermedad. También hay un área de Captura de datos (<i>Data entry</i>). Está formada por grabo verificadores y revisores. <u>Porción informatizada del proceso RUB:</u> En su origen el RUB informatizó la carga de la información especificada en la normativa. Este proceso se sigue ejecutando como entonces. No se cuenta con los programas fuente por lo que no se puede adaptar ni recompilar la aplicación. La misma opera con un software para su acceso a la base de datos que no funciona con entornos operativos nuevos. El sistema original había sido adquirido para suplir las necesidades básicas de información del RUB. Como consecuencia de esto, se procedió a hacer pequeños programas de escritorio, uno por cada nueva necesidad y vincular planillas de cálculo que obtienen y modifican datos de la DB.
Principales Conclusiones	El RUB es una herramienta de diagnóstico y evaluación social que realiza un relevamiento profundo del hogar antes del otorgamiento de los beneficios y su seguimiento y evaluación después de otorgados. El Sistema actual con el acompañamiento del entorno, ha continuado en funcionamiento brindando servicio con bajo nivel de incidentes pero tiene carencias insalvables que le impiden escalar y acompañar la evolución sistémica. Ha cumplido su ciclo y en consecuencia debe ser rehecho para funcionar en entornos actualizados, permitir el acceso a los datos y a los documento a usuarios remotos, integrarse con otros sistemas del GCBA, poner en disponibilidad la información para quien corresponda sin necesidad de exportar archivos, e insertar los ciclos de tecnología en un ambiente

	organizacional adecuado a la normativa. En efecto: sus carencias son muchas y se reflejan en tecnología, recursos, y organización, tal como se detalla en el capítulo principales debilidades.
Principales Debilidades	<u>Ciclos de tecnología y de gestión dentro de la misma área.</u> El personal técnico comparte la estructura con el área usuaria lo que une dentro de la misma organización los ciclos de tecnología con los ciclos de gestión. La falta de segregación de los ciclos de tecnología y de gestión debilita el ambiente de control. <u>Área técnica con reducido recurso humano.</u> El área técnica del sistema RUB no cuenta con reemplazo del recurso humano técnico para situaciones tales como vacaciones o enfermedad ya que cuenta con un único agente que se encarga del soporte del aplicativo RUB tanto de hardware, software de base, las aplicaciones originales y las desarrolladas; la administración de usuarios y contraseñas, y el desarrollo de nuevas soluciones. <u>Alojamiento del servidor inadecuado.</u> El servidor que soporta la base de datos y la aplicación no está alojado en un centro de cómputos adecuado con seguridad física, acceso restringido, piso técnico, acondicionamiento de aire y otros requisitos de la normativa. El equipamiento se encuentra en una de las oficinas del edificio de Curapaligüe 525. <u>Imposibilidad de efectuar adecuaciones.</u> El sistema actual carece de los programas fuente lo que impide su adecuación tanto para la incorporación de nuevas funcionalidades como para su adaptación a nuevas versiones de software de base, lo que impone restricciones insalvables a su evolución. Asimismo la mayor parte de las etapas del proceso no se encuentran informatizadas o se encuentran informatizadas parcialmente, como la solicitud de intervención, el ruteo, la asignación, control y seguimiento del trabajo de campo y otros. <u>Software de base y equipamiento desactualizado.</u> El software de base del servidor está desactualizado y carece de soporte. La Base de datos es MS SQL 2000, que funciona sobre un sistema operativo (SO) Windows Server 2003 SP 2, con un IIS 6 (Internet Information Server). <u>Seguridad y contingencia.</u> La seguridad aplicada al RUB no se corresponde con la exigencia normativa. No se ha aplicado la metodología de evaluación de riesgos, la estructura no es adecuada y se carece de los procedimientos y de las herramientas usuales para su operatoria. La estructura de seguridad y

	autenticación de dominio administra los accesos a la red pero, para el sistema se utilizan usuarios y permisos ad hoc por fuera de la misma. Asimismo la información se exporta para su utilización lo que dificulta su seguimiento y control. <u>Respaldo</u> La mecánica de copias de respaldo no es orgánica ni formal, ni está asegurado su resguardo en sede externa. La información contenida en la base de datos se copia diariamente en el mismo disco que la contiene, y se realiza una copia semanal completa en una memoria no volátil externa. <u>Contingencia.</u> No está asegurado el procesamiento contingente en caso de desastre. Tampoco se fijaron las pautas para su tratamiento, como la criticidad de la información, el impacto de su indisponibilidad, la ventana de tiempo de recuperación y otros. <u>Integración.</u> El sistema no se encuentra integrado a otras aplicaciones ni está disponible para otras dependencias que podrían utilizar su información para finalidades diferentes a las del área que la solicita. Todas las aplicaciones funcionan en modalidad local (stand alone), sin interactuar con ninguna otra ni siquiera aquellas íntimamente relacionadas del propio Ministerio como el RIB o PSOC. <u>Inscripción de la Base en el Registro.</u> No se efectuó el registro de la base requerido por la Ley de Protección de Datos Personales.
--	---